

Ley 24769 Funcionario De La Afip Denuncia

JURISPRUDENCIA

Ley 24769. Funcionario de la AFIP. Denuncia

En el marco de

una causa por infracción a la ley 24769, se revoca la resolución del juez que dispuso el sobreseimiento de los imputados.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2018. VISTOS: El recurso de apelación interpuesto por la agente fiscal contra la resolución del juez que dispuso el sobreseimiento de I. I. G. y R. A. A. El escrito del Fiscal General en sustento del recurso interpuesto. Y

CONSIDERANDO: Que se trata de un proceso que tuvo su origen en una denuncia de funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la que se atribuyó a I. I. G. y R. A. A. haber simulado un pago al solicitar la compensación de una acreencia indebidamente incluida en las declaraciones juradas de la sociedad de la que son responsables. Que lo resuelto se funda en que el

hecho investigado no constituye delito, conforme lo establecido por el inciso 3° del artículo 336 del Código Procesal Penal de la Nación. Que en oportunidad de entender en la apelación de una resolución dictada anteriormente por el juez a quo el 3 de marzo

de 2017 ordenando el rechazo del requerimiento de instrucción, este tribunal revocó esa decisión haciendo notar que la Ley Penal Tributaria no sólo castiga como delito la simulación de pago de obligaciones, sino también la evasión de pagar tributos mediante

declaraciones engañosas, ocultaciones maliciosas o cualquier otro ardid o engaño. Que, en esas condiciones, el sobreseimiento de I. I. G. y R. A. A. que se funda en que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, no se ajusta a derecho. Por lo que SE

RESUELVE: REVOCAR la resolución apelada. Sin costas. Regí-strese, notifi-quese y devuélvase. Se deja constancia de que firman únicamente los suscriptos por encontrarse en uso de licencia el Dr. Hendler y conforme lo autoriza el artículo 109 del

Reglamento para la Justicia Nacional. JUAN CARLOS BONZON JUEZ DE CAMARA NICANOR M. P. REPETTO

JUEZ DE CAMARA ANTE MI MARIA MARTA NOVATTI SECRETARIA

025660E